

PROCEDIMIENTO: Capacitación.

1.0 OBJETIVO

Acto por el cual el ciudadano busca capacitarse en temas de Protección Civil y Bomberos.

2.0 ALCANCE

Para toda la población del municipio interesada en conocer la cultura de autoprotección y aplicarla dentro de los diversos sectores donde se desenvuelven.

3.0 INVOLUCRADOS

3.1 Director de Protección Civil y Bomberos

3.2 Supervisor técnico adscrito al área de capacitación

3.8 Recepcionista

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CAPACITACIÓN
Clave	ms-cel-pc-03
Usuarios	Industrias, Colegios, Instituciones Educativas en todos sus niveles, Hoteles, Bancos, Empresas, Asociación de Colonos o grupo de personas que lo soliciten
Documento o servicio que se obtiene	Capacitación en materia de Protección Civil
Costo	Gratuito
Tiempo de respuesta	3 días hábiles
Vigencia	1 año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina receptora	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Domicilio	Orquídeas No.123 , Col. Rosalinda I
Teléfono(s)	01(461) 615.09.11, 60 9 12 84
Fax	01(461) 615.09.11, 60 9 12 84
E-mail	pc.celaya@hotmail.com
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Oficina resolutoria	Dirección de Protección Civil y Bomberos

REQUISITOS

1. Solicitud por escrito (de preferencia en hoja membretada dirigida al Director de Protección Civil y Bomberos, indicando fecha, lugar y hora, propuestos para la impartir la capacitación. (mínimo 15 personas).

OBSERVACIONES

Cursos que se ofrecen:

- Identificación de materiales peligrosos (registrado ante la STyPS).

- Contra incendio básico (registrado ante la STyPS).
- Primeros auxilios (registrado ante la STyPS).
- Introducción a Protección Civil (aprobado por la STyPS).
- Cómo realizar simulacros satisfactorios
- Formación de Brigadas Internas de Protección Civil
- Plan Familiar de Protección Civil

FUNDAMENTOS DE LEY

Ley Orgánica Municipal, artículo 149 A.

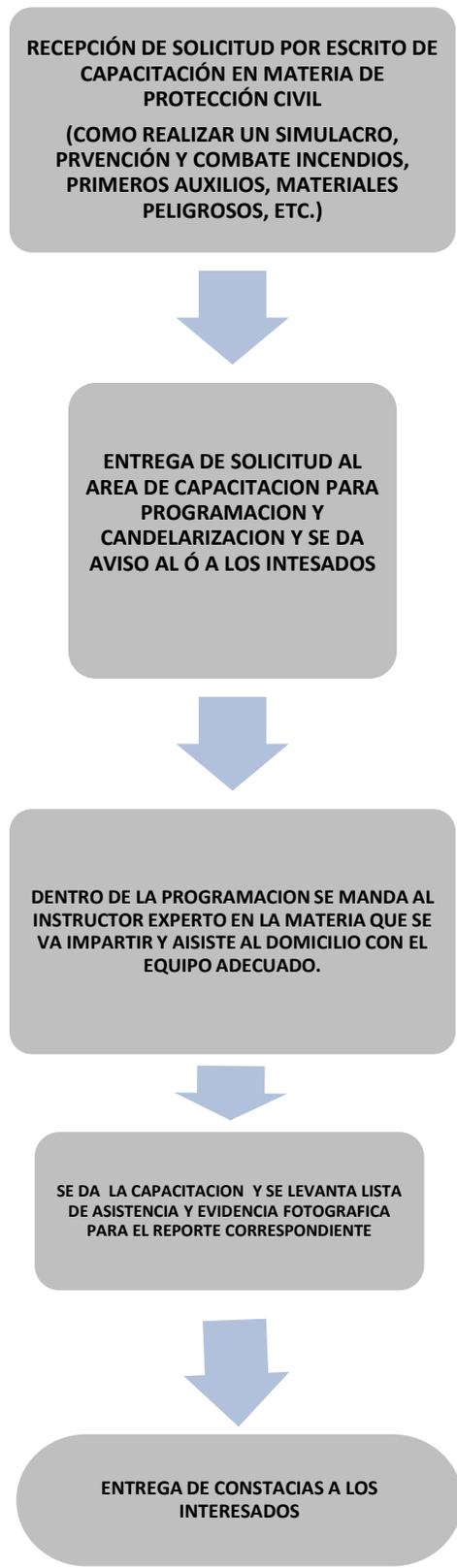
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento Municipal de Protección Civil para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Ley de Protección Civil Para el Estado de Guanajuato, Ley General de Protección Civil y Normas Oficiales Mexicanas.

DESCRIPCION DEL PROCESO

CAPACITACIÓN

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO OBTENIDO
SOLICITANTE	- La persona interesada envía solicitud por escrito especificando el tema, el lugar, el tipo de personas a capacitar (niños, adultos, jóvenes, etc.) y la cantidad de estos.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
RECEPCIONISTA	- Recibe el oficio y turna al Director.	
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	- Turna el oficio a la persona encargada del área de Capacitación para su atención.	
ÁREA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	- Recibe oficio y se pone en contacto con el interesado para calendarizar y agendar la capacitación en un lapso no mayor a 03 días hábiles informándole la duración estimada y el espacio requerido, en caso de no contar con el espacio suficiente para la realización de la capacitación se les ofrece el uso de las aulas ubicadas en las instalaciones de la estación de bomberos, oficina de Protección Civil y Bomberos así como la de la Comandancia Norte. En caso necesario de requerir apoyo por parte del personal o la exhibición de unidades y equipo lo informara a los coordinadores de área.	
ÁREA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	- En la fecha y horario acordado se proporcionara la capacitación, se entregara constancia de participación siempre y cuando se realice un simulacro efectivo dentro de las instalaciones donde acuden los capacitados.	



Flujograma para la impartición de capacitación por parte de la dependencia.